

Primera resolución de Primera Convocatoria permanente de ayudas a la movilidad de corta duración para estudiantes de la ULE con el fin de asistir a Programas intensivos Combinados Erasmus+. Curso 2025-2026 (ERASMUS+ BIP -BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES)

En ejecución de 1ª Convocatoria abierta de ayudas a la movilidad de corta duración para estudiantes de la ULE con el fin de asistir a Programas Intensivos Combinados Erasmus+ (BIP). Curso 2025-2026, publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global el 21 de octubre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el punto 9.2 se resuelve:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4 de la convocatoria, y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma, se consta acreditado que los/as solicitantes reúnen los requisitos exigidos para ser beneficiarios/as de la ayuda.

Segundo. Adjudicar una ayuda financiera a la movilidad Erasmus+ para la participación en el Programa Intensivo Combinado (BIP) “EURECA-PRO PhD Journey 2025”, organizado por Hochschule Mittweida (Alemania) y Technische Universität Bergakademie Freiberg (Alemania), que tendrá lugar del 24 al 28 de noviembre de 2025, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Selección y en los términos establecidos en dicha convocatoria a los siguientes beneficiarios/as:

SOLICITANTES	FINANCIACIÓN
LOPES ROCHA, VICTORIA	Adjudicada
MARTÍN IZQUIERDO, ELENA	Adjudicada
MERINO BLONDIA, NADIA	Adjudicada
SANTAMARTA FERNANDEZ, BARBARA	Adjudicada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

En León, a fecha de firma electrónica

Fdo.: José Alberto Benítez Andrades
Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

*Por delegación de la Rectora en Resolución del 23 de julio de 2025 (BOCYL de 29 de julio de 2025)



Código Seguro De Verificación	j9KU5wbVV746dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	31/10/2025 18:48:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j9KU5wbVV746dR/3M/fMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

